

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

63 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2026, para la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la escultura Virgen de la Merced, atribuible a Francisco Salzillo y Alcaraz, en la categoría de Bien Mueble Individual.*

El artículo 18 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid dispone, con relación al procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural y de Bienes de Interés Patrimonial, que el expediente se incoará siempre de oficio mediante resolución motivada del titular de la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, por iniciativa propia, de otra Administración Pública o a petición de cualquier persona física o jurídica.

A instancias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura, conforme a la Orden Ministerial de 22 de septiembre de 2025, por la que se declara expresamente inexportable, como medida cautelar, el bien titulado Virgen de la Merced; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; considerando que el citado bien merece ser declarado Bien de Interés Cultural por su relevante valor histórico y artístico; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la escultura Virgen de la Merced, atribuible a Francisco Salzillo y Alcaraz, en la categoría de Bien Mueble Individual, cuya descripción y justificación de los valores que motivan su declaración figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe al respecto a la Real Academia de la Historia y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que, de conformidad con el artículo 20.3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, de no ser emitido en el plazo de dos meses desde su petición, se entenderá en sentido favorable a la declaración.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el período de información pública cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español (calle Arenal, n.º 18, 28013 de Madrid) y presentar las alegaciones que estime oportuno.

Cuarto

Asimismo, ordenar la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, por el plazo de un mes, con indicación del plazo máximo para resolver e información sobre trámites de gestión.

Quinto

En el plazo de dos meses desde dicha publicación se deberá dar audiencia al Consejo Regional de Patrimonio Cultural.

Sexto

Ordenar que la presente Resolución se comunique al Ministerio de Cultura, para su inscripción en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, y que se proceda a su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

En Madrid, a 1 de junio de 2026.—El Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, Bartolomé González Jiménez.

ANEXO**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL****A. Descripción del bien objeto de la declaración**

Denominación: *Virgen de la Merced*

Autor/Diseño: SALZILLO Y ALCARAZ, Francisco (Murcia, 1707-1783), (atribuible)

Escuela: española; murciana

Datación: s. XVIII

Clase del bien: escultura

Técnica: talla; policromía; dorado; estofado (fundido; cincelado)

Materia: madera; cristal; plata (corona de la Virgen y sandalias del Niño)

Medidas: 72 x 38 x 37 cm

Estado de conservación: bueno

El bien objeto de declaración es una talla inédita de la *Virgen de la Merced* que apareció en el mercado del arte madrileño en 2025. La gran calidad artística de esta pieza y los caracteres estilísticos de la obra permiten relacionarla estrechamente con la producción del escultor murciano Francisco Salzillo y Alcaraz y su taller.

Francisco Salzillo y Alcaraz fue un escultor, hijo del también escultor de origen napolitano Nicolás Salzillo y Gallo y de la murciana Isabel Alcaraz Gómez, nació en Murcia en 1707 en el seno de una familia de artistas de la que fue su miembro más destacado.

Por su condición de primogénito entre los vástagos varones del matrimonio, se procuró para Francisco una buena formación intelectual. Estudió Artes, Filosofía y Matemáticas en el colegio jesuítico murciano de la *Anunciata*, dónde a la par de esa educación humanística, le darían una adecuada formación religiosa, muy importante en su tiempo y necesaria para un artista que principalmente recibiría encargos de la Iglesia.

Además, Nicolás quiso que su hijo Francisco se adiestrara lo mejor posible en las técnicas y conocimientos artísticos, y le hizo tomar clases de dibujo y colorido con Manuel Sánchez, presbítero pintor, también con buena formación teórica e intelectual.

De igual forma, desde joven ayudaría en el taller paterno, aprendiendo el manejo de los instrumentos de esculpir y las técnicas más frecuentes, a la vez que se familiarizaría con el conocimiento de los materiales para hacer modelos o realizar las tallas.

Con tan solo veinte años, en 1727, al fallecer Nicolás, tuvo que ponerse al frente del taller. En la casa quedaba doña Isabel, su madre, y sus seis hermanos: la mayor, Teresa, solo tenía 23 años y el pequeño Patricio 5; entre ellos y de mayor a menor se repartían: el mismo Francisco, José Antonio, Magdalena Francisca de Paula e Inés.

En la marcha del taller, existía una distribución de trabajo que buscaba la máxima especialización para alcanzar el mejor funcionamiento. Así, José se encargaba del primer tallado de las esculturas y se dedicaría a la labra; Magdalena y Francisca de Paula ayudarían en la policromía, y tras la separación de la familia de la primera y profesión de la segunda, será Inés, auténtica experta en dibujo y modelado, según dice el mismo Ceán, quien llegaría a desempeñar un importante papel; por fin, Patricio que siguió colaborando en el taller, pese a ser sacerdote.

Desde las primeras obras se vio que el buen hacer del hijo superaba lo hecho por el padre y el éxito y los nuevos encargos estaban asegurados, perfilándose en la década de 1730 como el único taller capaz de abordar los mejores encargos de Murcia.

Durante los primeros años de trabajo del taller no se conocen noticias importantes que afectaran la vida de Francisco o algún otro familiar. La documentación nos habla de encargos interesantes, siempre religiosos, y de la colaboración con otros destacados tallistas y retablistas, como Jacinto Perales y más tarde el oriolano José Ganga Ripoll. La primera baja en el taller se produjo el año 1735, en el momento en que su hermana Francisca de Paula ingresó en las monjas capuchinas. Tras ella, Patricio, el hermano pequeño, también se orientaría hacia el sacerdocio, si bien continuó su colaboración en el trabajo familiar. Más importantes y dramáticas fueron las que ocurrieron en los años 44 y 45. En el primero se produjo la muerte de José Antonio, el hermano que se había especializado en la escultura pétreo. Al año siguiente tuvo lugar la muerte de la madre del artista, doña Isabel Alcaraz.

Sería la situación originada por estas pérdidas la que llevó a Francisco a contraer matrimonio en una edad ya tan avanzada para la época como eran los 38 años. Lo hizo con la hija de un platero: doña Juana Vallejo Martínez de Taibilla. Esta boda haría salir de casa a su hermana Magdalena. De modo que la familia, y por tanto el taller, quedó reducido a la mitad y se vería en la necesidad de contar con ayudantes. En estos momentos se produciría la entrada de Juan Porcel, discípulo con unas cualidades tan sobresalientes que le llevarían a ser seleccionado poco después para trabajar en la decoración escultórica del Palacio Real Nuevo de Madrid.

Pese a las vicisitudes familiares, las décadas de los 40 y 50 fueron de producción cuantiosa, creándose obras de la máxima calidad. Francisco Salzillo había llegado a la madurez de su personal estilo que para el año 40, en *Virgen de las Angustias*, de san Bartolomé (Murcia), aún estaba impregnado de fuerte barroquismo y para el 60, se adentraba en unas bases de contención que lo acercarán a los postulados neoclásicos en las dos últimas décadas de su vida. Mientras tanto, mediado el siglo, se mueve entre unos límites de clasicismo barroco: es el momento de sus trabajos para la Cofradía de Jesús Nazareno, para la que realiza los pasos

procesionales de figura aislada o de dramáticos grupos sin precedente en la historia del arte universal, por ejemplo, *La Caída* y *Oración en el huerto*, ambos de 1752.

El 22 de julio de 1755 el Ayuntamiento de Murcia distinguió a Francisco Salzillo y Alcaraz con el título de escultor y modelista de la ciudad. También obtuvo de la Inquisición el cargo de Inspector de las pinturas y esculturas religiosas en el distrito de Murcia, lo que implicaba prerrogativas fiscalizadoras y velar por el decoro de las imágenes.

Poco después de estos reconocimientos, en 1763, falleció su esposa doña Juana Vallejo y el artista no volvió a casarse. Ese mismo año, fundó en su propia casa una academia de dibujo, que sería un precedente para la posterior Sociedad Económica de Amigos del País, de la que Francisco Salzillo fue nombrado director desde el mismo momento de su inauguración en 1779.

Además de Juan Porcel entraron en su casa otros dos discípulos, José López, de Caravaca, que se llegó a establecer solo y por su cuenta en esa ciudad, aunque murió joven; y Roque López, de Mula, que sobrevivió al maestro y tuvo una amplia producción.

Francisco Salzillo dedicó los últimos años de su vida a seguir trabajando, siendo el *Belén* que le había encargado el aristócrata murciano Jesualdo Riquelme y Fontes, su obra de mayor empeño. Falleció el 2 de marzo de 1783, con 75 años, edad bastante avanzada para esos momentos; habiendo trabajado 56 años de manera ininterrumpida, tanto en la factura material, como en la creación de modelos y dirección de todos aquellos que ayudaran a conseguir el satisfactorio resultado final, ya fueran los miembros de su propia familia, ya sus directos discípulos o colaboradores.

La obra de Salzillo abarcó todas las formas posibles de la imagen religiosa, desde la menuda expresión de esculturas domésticas, a las que poblaban los retablos. Trabajó principalmente para Murcia y su provincia, así como las provincias estrictamente colindantes: Almería, Albacete y Alicante, siendo los numerosos monasterios y conventos sus mejores clientes, también las iglesias parroquiales. Otros importantísimos comitentes fueron las cofradías pasionales, por ejemplo, la citada Cofradía de Jesús Nazareno de Murcia.

El artista ha sido uno de los más y mejor tratados por la bibliografía artística dedicada a la escultura barroca española y, con las lógicas oscilaciones que ese paso del tiempo ha ido afectando a la historia del gusto, hemos de concluir que Francisco Salzillo viene siendo estimado como uno de los grandes artistas españoles de todos los tiempos.

Por Decreto de 30 de mayo de 1941 se creó en su ciudad, Murcia, el Museo Salzillo, inaugurado en 1960 cuando se remodeló la Iglesia de Jesús (construida en 1696) y finalizaron las obras de un edificio contiguo construido *ex novo* para uso museístico.

Gracias al avance de los estudios académicos ha quedado ya superada la impresión de que Francisco Salzillo y Alcaraz surgió en un contexto baldío. En el siglo XVIII, Murcia estaba pasando por una etapa de auge económico, social y cultural, consecuencia directa del favor

real por la toma de partido en la Guerra de Sucesión por el Duque de Anjou, futuro Felipe V de España, y la estancia como máximo rector de la Diócesis de uno de los hombres claves para su triunfo: el obispo D. Luis Belluga y Moncada.

Pérez Villamil se refiere a este periodo como el siglo de oro de la cultura murciana, donde surgen las grandes instituciones de enseñanza y de beneficencia; se restauran los principales monumentos; se abren las mejores vías de comunicación; se aumentan los regadíos de la huerta, etc. Se acaban las obras de la Catedral y surgen en torno a ella iglesias y conventos, ampliándose otros. Además, esta prosperidad no solamente afectó a la capital, sino también a otras localidades de lo que era el antiguo Reino de Murcia.

En este contexto sobresale la figura artística de Francisco Salzillo Alcaraz cuyo estilo tiene influencias italianas, en concreto, de Génova y Nápoles e influjos franceses; destaca por su naturalismo idealizado y amable, creando esculturas que solo quedaban finalizadas al unir el tallado con la policromía y, en muchos casos, el estofado que alcanza notas de preciosismo. Será la cabeza de un taller familiar de artistas muy cualificados, la máxima figura de la escuela escultórica murciana y colofón del Barroco.

Sus esculturas mostraban uno rasgos estilísticos que las hacían muy accesibles al gusto y la devoción de la época. Además, estaban atentas a las premisas doctrinales y gozaron de enorme éxito. Su producción refleja las novedades y modas por las que caminaba el arte europeo, conocidas en la región de Murcia gracias a Nicolás de Bussy, Nicolás Salzillo y Antonio Dupar.

Por último, hay que tener presente que el importante puerto de Cartagena suponía en aquellos años un canal de comunicación entre Italia, sobre todo Nápoles y Génova y Castilla. Por ahí entraron esculturas que iban destinadas a tierras murcianas, por ejemplo, la *Virgen de las Maravillas*, para los franciscanos de Cehegín (1725).

El bien objeto de declaración es una escultura de madera tallada, policromada, dorada y estofada; tiene una composición piramidal, formada por una Virgen sedente con el Niño igualmente sentado sobre su rodilla.

El rostro de la Virgen tiene forma de óvalo, la frente despejada, cejas finas y continuas y los párpados superiores pesados sobre los ojos, de forma almendrada; nariz corta y recta; boca menuda y marcada, con comisuras apenas elevadas; el mentón redondeado y ligera papada; sus cabellos caen sueltos en mechones anchos y ondulados sobre la espalda y hombros. Inclina la cabeza suavemente hacia el Niño en un gesto afectivo, mientras que el infante muestra una postura inestable, como queriéndose revolver y escapar de manera juguetona del regazo de su madre, reflejando aspectos naturales y emotivos de la infancia. Todo el conjunto transmite gracia y armonía.

La Virgen tiene la mano derecha levantada en ángulo recto asomando del manto, la palma está abierta y podría haber alojado un cetro de plata o, por la disposición de los dedos índice y

pulgar en pinza un escapulario de la orden religiosa, hoy perdido. La mano izquierda hace de sostén al Niño.

La Virgen viste una túnica y capa o manto de color blanco sobre dorado, de brocados con motivos vegetales, incluso en el calzado. Todo ello dispuesto sobre un cúmulo de nubes compacto, con forma de lento oleaje que funciona como basamento del conjunto e integra dos querubines o cabezas aladas que emergen a sus pies; tienen los párpados pesados, las mejillas redondas, plenas, boca menuda y entreabierta y los cabellos en bucles.

La Virgen está aderezada con una corona de plata del tipo imperial con ocho bandas que se unen en la parte superior en un orbe liso coronado por una cruz. Es de gran tamaño y puede retirarse de la cabeza.

El Niño, de modelado delicado, tiene la boca pequeña, cuerpo de formas suaves y ligeramente rollizas, rótulas bruñidas y cabello rizado. Gira la cabeza evitando la frontalidad. Los brazos abiertos y en ambas manos los dedos índice y pulgar en forma de pinza. Calza sandalias de plata.

Tanto la Virgen como el Niño tienen los ojos de cristal. Además, todos los rostros tienen la tez clara, presentan rubores en las mejillas y en el mentón. En esta pieza la paleta de carnaciones es cálida con brillos-juegos de luz que contrastan con los elegantes dorados de la indumentaria; respecto a este aspecto, cabe destacar la perfección en las calidades de las telas en las que el autor crea una auténtica impresión de brocado.

El bien objeto de declaración no está firmado, pero los caracteres estilísticos de la pieza permiten relacionarla con el escultor murciano Francisco Salzillo y Alcaraz y su taller. Hay que tener presente que el artista, con una extensísima producción, firmó muy pocas obras.

Se trata de una talla de carácter preciosista y reducidas dimensiones, que le otorgan un carácter devocional intimista, pudiéndose deducir que sería una obra destinada al ámbito conventual o de oratorio privado. Carácter íntimo que también dificulta la existencia de documentación.

Sin embargo, del análisis estilístico de la *Virgen de la Merced* se puede concluir, casi con seguridad, en la atribución de la autoría al maestro Salzillo; al menos, puede afirmarse que el bien objeto de declaración presenta todas sus características de estilo, siendo en este sentido paradigmática. Se aprecia en la talla la abundancia de pliegues, con correcciones y las aristas redondeadas para obtener blandura sin restar expresividad, el valor pictórico de su vibrante policromía, la tendencia hacia el pequeño formato base de la estética rococó.

Se identifican los tipos salzillescos, su ideal de belleza. Vemos una Virgen de expresión dulce y canon menudo y el Niño de facciones sonrosadas y amables, en actitud abandonada propia de la infancia.

El rostro facial de la *Virgen de la Merced* es idéntico a la *Virgen del Socorro*, en la catedral de Murcia y la *Virgen de la Leche con San Juanito*, en el Museo de la Catedral (Murcia). También hay paralelismo en la representación de los Niños de las tres obras escultóricas que hacen el mismo giro de cabeza en el regazo de su madre. Igualmente se puede relacionar con el canon mariano extraíble de la *Virgen del Carmen* de Orihuela.

La imagen del niño Jesús de la *Virgen de la Merced*, su morfología y tratamiento anatómico coincide con el *Niño de los Misioneros Claretianos* de Segovia, en ambos se observa idéntico vientre redondo, rótulas bruñidas, rizo compacto y el giro de cuello-cabeza. También se puede poner en clara relación estilística con la *Virgen María Niña*, que se conserva en una colección particular, el peinado con ondas y mechones y la disposición con la que se abren en las sienes es muy similar.

La policromía y el estofado de la *Virgen de la Merced* también es muy próxima a la de otras piezas de autoría indiscutida de Francisco Salzillo, por ejemplo, los santos patronímicos de Cartagena *San Leandro*, *San Fulgencio*, *Santa Florentina* y *San Isidoro* (Ayuntamiento de Cartagena), o *San Roque*, uno en la iglesia parroquial de San Andrés, Murcia, y otro de menor tamaño en una colección particular.

La iconografía del bien objeto de declaración apunta hacia una representación de Nuestra Señora de la Merced. El manto blanco alude al hábito mercedario y aunque el oro domina el conjunto, el color rector es el blanco. Aquí aparece representada como Madre de Dios o Teotokos, sedente, con el Niño sobre su rodilla. Y como reina, coronada o Basileusa, en este sentido cabe señalar que la corona es uno de los símbolos más característicos de las efigies marianas. Se trata de una trasposición de un elemento relacionado con el poder terrenal (la monarquía) a un ámbito religioso; el papel fundamental de este ornamento consiste en subrayar el carácter de reina celestial asociado simbólicamente con la figura de la Virgen.

La Orden de la Merced, fundada en España tras la triple aparición de la Virgen a San Pedro Nolasco, San Raimundo de Peñafort y Jaime I el Conquistador en 1218, fue difusora de la devoción mariana del título de las Mercedes. Las crónicas mercedarias señalan que la madrugada de 1 de agosto de 1218, la Virgen se apareció simultáneamente en Barcelona al Rey Jaime I de Aragón, a San Pedro Nolasco y al confesor de ambos, San Raimundo de Peñafort. Las palabras dirigidas por Nuestra Señora fueron prácticamente las mismas, señalándoles la conveniencia de fundar una Orden dedicada a «procurar con verdadero celo el bien y libertad de tantos miserables cristianos cautivos».

La Orden de Nuestra Señora de la Merced quedó aprobada por el Papa Gregorio IX en 1230, estableciéndose cuatro votos: los tres comunes -pobreza, castidad y obediencia-, y un cuarto privativo de la misma, referido a «darse por los cautivos cuando la necesidad lo pida». La fiesta de Nuestra Señora de la Merced se extendió por toda la Catolicidad, en virtud de la Bula de SS. Inocencio XII de 1695, fijándose su celebración el 24 de septiembre.

Cabe apuntar que es una iconografía poco común en la obra del escultor. El bien objeto de declaración, aun siendo una atribución, pues como decíamos no está firmada ni existe documentación que pueda fijar la autoría de manera unívoca, es la única Virgen de la Merced conservada hasta la fecha que se pueda relacionar con la producción de Francisco Salzillo y Alcaraz, circunstancia que también le añade valor contribuyendo a un mayor conocimiento de su catálogo.

B. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS BÁSICOS POR LOS QUE DEBERÁN REGIRSE LAS FUTURAS INTERVENCIONES

En la visita de inspección técnica realizada el 31 de marzo de 2026 se constata que el bien objeto de declaración tiene un estado de conservación bueno. El examen se realizó mediante observación visual organoléptica sin ayuda de material técnico específico. Del mismo se pudo concluir que la escultura se encuentra en buen estado de conservación, a pesar de faltar algunos dedos, preservando su estructura original, con huellas de intervenciones previas.

La Virgen de la Merced, si bien, presenta barnices oxidados, mantiene su policromía primigenia en blanco sobre dorado, que conserva su riqueza, al tiempo que las carnaciones, aunque alteradas localmente, también pueden considerarse originales. En cuanto a la corona de plata muestra una pátina homogénea.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de salvaguarda de sus valores, respeto por sus características esenciales, reversibilidad, diferenciación y compatibilidad de materiales y técnicas empleados, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 8/2023 de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

C. VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN DEL BIEN

Nos encontramos ante una talla de relevante importancia para el Patrimonio Cultural Español y de la Comunidad Autónoma de Madrid; es una representación de la Virgen de la Merced o de las Mercedes, advocación mariana relacionada con la Orden de la Merced fundada en Barcelona en la Edad Media por san Pedro Nolasco.

Se trata de una obra cuyos caracteres estilísticos permiten relacionarla estrechamente con la producción del gran escultor murciano Francisco Salzillo y Alcaraz (1707-1783) y su taller, contribuyendo a un mayor conocimiento de su catálogo. Ejemplifica el prototipo del canon mariano salzillesco, representa una Virgen de párpado pesado y sonrisa interiorizada, sostiene en su regazo al Niño de modelado delicado; el conjunto transmite un movimiento estático muy característico de las obras del artista, denota dulzura en las expresiones y el gusto por lo pequeño y precioso que tanto éxito tuvieron en la estética del siglo XVIII.

No está firmada, pero la elevada calidad técnica es manifiesta en todos y cada uno de los aspectos de la pieza, uniendo al trabajo de la talla, la policromía y el estofado, que simula tejidos brocados con motivos vegetales y profusión del oro. Características que configuran una obra muy relevante a nivel artístico. Además, se encuentra en buen estado de conservación.

Por todo lo expuesto se concluye que la escultura de la *Virgen de la Merced* atribuible a Francisco Salzillo y Alcaraz reúne las características establecidas en los artículos 12.2 y 16.a) de la Ley 8 de 2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, para su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Bien Mueble Individual.

(03/9.383/26)

